

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE

Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre

Correo electrónico: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, Sucre, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**Secretaria:** Señora Juez a su despacho el presente proceso el cual se había fijado fecha para la practica de inspección judicial, sin embargo, en la fecha fijada el despacho se encontrará en escrutinios electorales.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara. Secretaria.

RADICADO	70221 40 890 01 2022 00105 00
PROCESO	VERBAL-ACCION POSESORIA.
DEMANDANTE	BETTY RUTH HERAZO MONTES (C.C. No
	41.747.164)
Apoderado	Roberto José Leal Calderón (C.C. No 73.240.421 y
	T.P. No 124.615)
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADO DEL CAUSANTE LUIS
	MIGUEL MURILLO MORELO (Q.E.P.D.), otros y
	PERSONAS INDETERMINADAS.
ASUNTO	FIJA FECHA PARA INSPECCION JUDICIA- ORDENA
	OFICIAR

Dentro del presente proceso verbal que pretende el cese de la perturbación a la posesión, incoada mediante apoderado judicial por la señora **BETTY RUTH HERAZO MONTES**, contra los herederos del causante **LUIS MIGUEL MURILLO MORENO (Q.E.P.D.)**, mediante providencia de fecha nueve (9) de octubre de 2023, a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), sin embargo, en dicha fecha no podrá realizarse toda vez que, el despacho se encuentra en escrutinios debido a las elecciones regionales, que se llevaran a cabo el 29 de octubre hogaño.

Por ende, se hace necesario fijar nueva fecha para la practica de la misma, fijando el día **VEINTIIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES** (2023) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 a.m.)

Remítanse los oficios expedidos con destino a la Agencia Nacional de Tierras, a la Unidad Para Las Victimas, a Super Notariado y Registro y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, comunicando la existencia del presente proceso para que alleguen las consideraciones pertinentes, dentro del ámbito de sus funciones y la parte interesada allegue a este despacho judicial certificado especial expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo de los folios de matrícula inmobiliaria No 340-127594, para conocer la cadena registral, debido a la falsa tradición que registra.

Por consiguiente, EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS,

## **RESUELVE:**

PRIMERO: CONVOCAR a las partes inicialmente para la práctica de la inspección judicial, sobre el predio objeto de litigio, para tal fin se señala el día TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2023 A LAS NUEVE Y TREINTA (9:30 a.m.).

SEGUNDO: LIBRENSE los oficios correspondientes dirigidos al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE Y CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS, para que sirvan ofrecer acompañamiento y rendir informe del predio objeto de litigio. Los oficios serán remitidos con copia a la parte actora para que preste colaboración con el desplazamiento al inmueble objeto del asunto.

TERCERO: REMITIR los oficios expedidos comunicando la existencia de la presente demanda a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, UNIDAD PARA LAS VICTIMAS, SUPERNOTARIADO Y REGISTRO, INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, para que, dentro del ámbito de sus funciones alleguen las consideraciones que estimen pertinentes. Dentro del oficio descríbase el inmueble objeto del litigio y acompáñese con la demanda y anexos.

**CUARTO: REQUERIR** a la parte demandante para que allegue al proceso certificado especial expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Sincelejo, del folio de matrícula inmobiliaria No 340-127594, para conocer la cadena registral del mismo, toda vez que registra falsa tradición.

## NOTIFÍQUESE

## LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ JUEZ

Firmado Por:

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 99b92cab9a3dcece7b7cc2aac5c975ed8c63e817a2ec284eedba0e6a6ffda9f2

Documento generado en 13/10/2023 03:31:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica